



Ayuntamiento de Valderrubio

Expediente n.º: 1658/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/10/2024
Providencia de Alcaldía	31/10/2024
Informe de Secretaría	08/11/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2024
Informe de Fiscalización (Fase A)	08/11/2024
Resolución de Alcaldía	11/11/2024
Anuncio en el BOP y en la BDNS	20/11/2024
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	17/12/2024
Informe de Instrucción y Evaluación del Órgano Instructor	17/12/2024
Decreto de Aprobación Provisional	17/12/2024
Informe de la Comisión	15/01/2025
Propuesta de Resolución Definitiva	15/01/2025
Informe de Fiscalización (Fase D)	15/01/2025

Visto que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza para la concesión de subvenciones y la convocatoria de esta subvención, vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de Proyectos teatrales en el municipio de Valderrubio convocatoria 2024 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Asociación	Importe	Actividad
Asociación para la difusión cultural Teatreves teatro	7.500,00 €	Realización de Visitas Teatralizadas a la Casa de Bernarda Alba en Valderrubio





Ayuntamiento de Valderrubio

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 7.500,00 € a la que asciende la subvención.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

CUARTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento
[<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es>].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

